

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (CONTINUACION DE LA SESION ANTERIOR)

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria (continuación de la Sesión Ordinaria del doce de diciembre de dos mil dieciocho), bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia del Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Mgt. Erick Chuquitapa Rojas, Director de Planificación; Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR**, expresa su saludo al Consejo Universitario. Informa sobre la reunión efectuada el día de ayer con estudiantes, señala que después de la reunión los estudiantes indicaron cuál era el planteamiento, porque después de la conversación que tuvieron con los asesores de SUNEDU pensaron cuál era la mejor solución, se les dijo que si insisten en las 17 Facultades se debe hacer en la forma que establece la Ley, como lo dice la SUNEDU, y no como lo señala el SINDUC de regresar a las 17 Facultades y encargar los decanatos, eso es ilegal, porque se tendría que convocar a Asamblea Universitaria, tener los dos tercios y todo el procedimiento. El dirigente William Mamani, le preguntó quién sería su decano, porque entendían que tenemos 17 y están los 10 decanos. Se les ha explicado, muchos alumnos están confundidos y no han entendido, porque el asesor de SUNEDU le preguntó si aceptaba las 17 Facultades y dijo que sí en el marco de la Ley y no como lo plantea el SINDUC. Al Asesor de la SUNEDU se le alcanzó la copia del documento que presentó el SINDUC exigiendo las 17 Facultades. En los términos de tiempo se hizo un esquema de cuánto tiempo duraría hacer el licenciamiento, aproximadamente 24 meses y el asesor de la SUNEDU dijo que no es así, si hay voluntad política se acortarán los tiempos, la SUNEDU no señala un tiempo. En la experiencia que tenemos no será menos de un año, si dicen 17 Facultades tomará su tiempo, ya se tiene experiencia con la comisión estatutaria, y luego comenzamos el licenciamiento de cero, hay documentación que hay que adecuar, evalúan y toman sus tiempos, allí fundamentalmente fue la conversación. Hoy día los estudiantes después de su asamblea debían comunicarnos cuál era su decisión, dijeron que también debían coordinar con el SINDUC, a las tres llamaron al Vicerrector de Investigación y le dijeron que vendrían a las cinco de la tarde. De otro lado informa que en la mañana hubo reunión con el SINTUC manifestaron que se han declarado en huelga indefinida por dos puntos: 1) El Vicerrector Administrativo, y; 2) los cargos administrativos, han dicho que no puede haber comisión para ver lo de los cargos administrativos y que había aspectos de la comisión que ofendían a los trabajadores. Lo que dicen es que está en potestad del Rectorado, tanto definir lo del Vicerrector Administrativo como de los cargos. Considera que se podría encargar por el mes de diciembre a las personas que están allí, considerando los plazos fijados, ellos están a la espera. Indica que les ha manifestado lo que se ha conversado con el Superintendente y los asesores de la SUNEDU. Los alumnos piensan que con diez o diecisiete Facultades es igual, y se les aclaró que no es igual y todo el procedimiento que se tiene. Hay dos pedidos puntuales que se deben considerar: 1) en su

interpretación ya no existe el Vice Rectorado Administrativo y se les dijo que SUNEDU también interpreta de esa manera. Se informó a los de la SUNEDU que el Vicerrector Administrativo puso el cargo a disposición; asimismo se ha señalado que en ningún momento el Rector ha ratificado al Vicerrector Administrativo; sin embargo, el SINTUC ha indicado que el Rector ha ratificado al Vicerrector Administrativo, y no es así, igual lo dice el SINDUC. Es algo que debemos ver aquí, hay un pedido de llevar a la Asamblea, pero los del SINTUC consideran que solo lo puede hacer el Rector, e indican que, si ha sido ratificado aquí, la asamblea lo hará. Se ha pedido que se suspenda las funciones del cargo de Vicerrector Administrativo, el Vicerrector ha dicho que ha sido elegido por votación universal, pudo haber postulado cualquier colega, pero que se postuló a un puesto que no existe, ese es uno de los temas que tenemos hoy, espera que los estudiantes vengan. Los alumnos dicen 17 Facultades, su palabra está en cuestión no creen lo que señalamos. Hay posición tozuda de las 17 Facultades, una posición intermedia sería las 17 Facultades, pero considerando a los 10 decanos, y se les dijo que eso es ilegal. Ha manifestado que en el término de los cargos administrativos, se está haciendo el trabajo, pero lo que interesa es las personas que estén en los cargos, que son áreas críticas de la universidad, por las cuales llegan quejas permanentes, en Planificación también son las áreas más importantes, interesa que allí estén las personas con el perfil adecuado, sino ver qué opciones podemos tomar y manifestó que vamos a encargar en algunos cargos, pero ha señalado que sea en forma gradual, a parte, de Planificación, Dirección General de Administración y también hay otros cargos, y dijeron que si se saca la resolución hoy día mañana se levanta la huelga. Hay que dar la salida y buscar la legalidad y encontrar algunas soluciones y pensar en el asunto de los estudiantes. Entonces el asunto que debemos ver son los cargos administrativos y lo del cargo del Vicerrector Administrativo, y para dar muestra de cumplir ha manifestado que sea en forma gradual, hasta que después se pueda designar, incluso pueden hacer llegar las propuestas los trabajadores administrativos, pide manejar el tema con el mayor respeto posible, el otro tema es el del Examen de Admisión de Primera Oportunidad 2019, programado para el día domingo 16 de diciembre. Cree que ha sido importante la conversación de los gremios con los señores de la SUNEDU.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, manifiesta que nuevamente se ha aludido a su persona y posiblemente se vuelva a discutir su situación y ha puesto el cargo a disposición y ha sido claro en su carta y la disposición de poner el cargo no resuelve el problema de la sentencia, esa resolución no va a quitar los artículos 24° y 29° del Estatuto, porque la Asamblea Universitaria tendría que determinar, hemos hecho la decisión de los vice decanos y se llevó a Asamblea Universitaria y desde el día siguiente ya no ejercen los cargos, porque la Asamblea Universitaria ha señalado que el Consejo Universitario tenga que designar a sus reemplazantes. Ha pensado en la misma situación, pero las autoridades universitarias tienen que definir. Recibió el oficio del Rectorado con el acuerdo del Consejo Universitario, donde se señala que debe seguir presidiendo las diferentes comisiones que ha asumido y hay distintas comisiones de responsabilidad. Debe cerrar la comisión de implementación de seguimiento de medidas correctivas. Esta mañana se ha presentado al nuevo jefe de OCI y debe informar, porque hasta diciembre estaba programado el Comité de Control Interno, eso no lo hemos cerrado por este proceso de huelga y también las obras, hay comisiones que tiene que presidir en relación a las acciones de personal, como el concurso de plazas administrativas. Se siente incómodo por estas aseveraciones, porque ahora se dice que la causal de la huelga es Manrique Borda, cuando el asunto es el Estatuto que está cuestionado, si el artículo desaparece al día siguiente se va, se está anticipando en dar libertad a la Asamblea Universitaria para que actúe en relación a los artículos del Vice Rectorado Administrativo y las observaciones de SUNEDU. Señala que va a retirarse de la sesión y que el acuerdo se pueda plasmar en una resolución.-----**DR. CARLOS FRANCO** pondera y da valor a la actitud del Vicerrector Administrativo, cree que es una muestra de solidaridad con la gestión, muestra del tipo de persona frente a una situación que estamos viviendo. Respecto al tema del Vicerrector Administrativo plantea que se haga una reconsideración del acuerdo anterior, en el sentido de que, si bien es cierto que con el acuerdo anterior se le está restituyendo su función, hagamos reconsideración, en vista de la problemática que estamos viviendo y no es porque el sindicato de trabajadores esté pidiendo, eso no puede primar, lo que debe primar es la legalidad y debemos respetar el asunto. Tenemos que reconsiderar el acuerdo y que existiendo un documento de puesta a disposición del cargo, tomar en cuenta la carta con la atingencia, de que no es potestad del Consejo Universitario ni aceptar ni negarle, porque ha habido cuestión

judicial y no ha sido plasmado en su totalidad en la sentencia referente al cargo de Vicerrector Administrativo y hay disyuntiva en donde resolvemos y la única instancia que nos debe indicar que continua o no, se debe enviar en consulta o para que se pronuncie el Poder Judicial. De acuerdo a la SUNEDU el tema del Vicerrector Administrativo no debe estar, porque su labor es hacer cumplir la Ley, el Poder Judicial en la parte del fundamento de la sentencia manifiesta, pero en la resolutive no. Tomamos en cuenta la carta sin negarle ni refrendar su posición y enviar consulta al Poder Judicial y hasta que nos den respuesta el cargo esté en stand by y las funciones no estarían operativas en este momento, es una salida salomónica y no comprometemos a nadie, porque desgraciadamente el Poder Judicial no se ha pronunciado sobre este tema y el Dr. Manrique Borda no cumpliría sus funciones por ese periodo.-----El Dr. Manrique Borda se retira de la Sala de Sesiones.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica mientras no se modifique el Estatuto ese puesto sigue en el Estatuto, ahora no es parte de la decisión de la Corte Suprema lo del Vice Rectorado Administrativo, respecto a la comisión estamos trabajando y estamos viendo los puestos lo que es la parte administrativa y la parte académica. En el Diario El Sol salió publicado y dice acatar la sentencia judicial es ilegal y que el Sr. Rector habría señalado que acatar la sentencia es ilegal, al respecto se debería pedir una rectificación.-----**SR. RECTOR** señala que el ha manifestado que tanto el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria han señalado que cumplirán la sentencia, lo que ha dicho que es ilegal, es regresar a las 17 Facultades.-----**LIC. MARIO LOPEZ** informa que la huelga se levantó el 03 de diciembre, pero en la posición que tenían el gremio en asamblea pidieron entrar en medida de fuerza y como Secretario General no determina sino la asamblea. Indica que el año 2016 frente a las observaciones del Estatuto presentaron un documento y entregó la opinión de SUNEDU y no se opone a la Ley, sobre quiénes deben ser elegidos como Vicerrector y SUNEDU envió al Sr. Rector, sobre el caso del Vicerrector y el caso del cumplimiento del artículo 132° de la Ley Universitaria. Ayer SUNEDU nos convocó, nos dijeron que ellos no tenían conocimiento de la opinión de SUNEDU sobre el artículo 132° y lo del Vicerrector Administrativo y nos comentó lo que había conversado con el Sr. Rector, en relación a la elección del Vicerrector Administrativo y que de acuerdo al artículo 132° deben asumir los trabajadores administrativos, ha señalado que va a monitorear el cumplimiento de la sentencia. Les llamó a la reflexión y pidieron que cedamos, pero hay otro sector que no lo entendió, para ellos eran portavoces del Rector, allí expresamos que los trabajadores vamos por la institucionalidad y gobernabilidad, no tenemos apetitos. Espera que esta situación termine el día de hoy, los estudiantes vienen con la buena voluntad de ceder. En aras de la Institución estamos dispuestos en contribuir, porque no sería justo que se pretenda postergar, sería nefasto.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** opina que estamos en ilegalidad lo dice la sentencia en su fundamento, pero no en el fallo, un camino sería como de los vice decanos, esta no es la instancia de anular el artículo sobre el Vicerrector Administrativo, concuerda con la propuesta del decano de Ingeniería Geológica, reconsideremos y pongamos a consulta la carta y mientras tanto que no ejerza funciones, porque podemos ahondar la ilegalidad. Opina que habría que consignar que los administrativos puedan votar, y lograr un trato igualitario. De otro lado en cuanto al artículo 13° no se puede implementar, se tiene que hacer de acuerdo a reglamentos. Se está haciendo una reglamentación allí se va a crear y se va a decir y hay que hacerlo al amparo de la nueva Ley; y como ha presentado un documento el Vicerrector Administrativo, sería statu quo, pero que esté allí, no se puede sacar.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** manifiesta que si bien es cierto que los trabajadores han pedido que el Vicerrector Administrativo sea suspendido en sus funciones, debemos tomar en cuenta que el Vicerrector Administrativo fue elegido en elecciones universales, tiene el derecho de iniciar acción de amparo, estamos pensando solo desde el lado del sindicato, pero no del lado del colega, por eso se tomó ese acuerdo. En las funciones del Consejo Universitario no considera esto, igual en la Asamblea Universitaria, tenemos que hacerlo meditando, la comisión respecto del artículo 13° está avocada al acopio de información, no conocemos todo el proceso administrativo de la Institución, en los próximos días tendremos un documento elaborado respecto de la labor que ha encomendado al Consejo Universitario.---Ingresan a la Sala de Sesiones el Presidente de la FUC y otros representantes de Centros Federados y representantes del SINDUC.---**SR. RECTOR** indica que se tenía reunión solo con los estudiantes.---**PRESIDENTE DE LA FUC** señala que el resguardo de la universidad no solo es por parte del estudiantado, también han estado presentes los docentes y los trabajadores administrativos, la problemática de las macro Facultades. No entiende cuál es el

problema de solo ver con los estudiantes, hemos traído posición diferente, usted tenía posición en mantener las 10 macro Facultades y licenciada después recién iban a ver el tema de las Facultades. Queremos dar cuenta de otra propuesta.-----**SR. RECTOR** indica que él dijo las 17 Facultades dentro de lo que la Ley manda, SUNEDU, dice exactamente eso, pregunta cuál es la nueva posición. Es decir, tienen dentro de su Estatuto las 17 Facultades y seguir los pasos previos. Y la pregunta del Sr. Luis Endo era si como Rector aceptaba las 17 Facultades y dijo que sí, pero dentro de lo que dice la Ley Universitaria y eso no implica encargar a los profesores más antiguos, eso no es legal. Ahora también se verá el pedido del SINTUC y ellos no pusieron en absoluto el tema de las Facultades, solo lo del Vicerrector Administrativo y los cargos administrativos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que las coordinaciones que se hicieron y como producto de las mismas a través del presidente de la FUC, para buscar soluciones a problemas como el que nos convoca, el asunto era recibir la decisión final que nos iban a hacer conocer y consensuar con el SINDUC si así ellos lo permitían, porque el SINDUC no quiso dialogar más con la autoridad universitaria, nos pusimos de acuerdo en reunirnos esta tarde y que luego de conocer vuestra propuesta se podría ampliar con el SINDUC para consensuar la solución al tema del artículo 71° del Estatuto cuestionado. Nosotros estamos prestos al diálogo y apela tener las etapas necesarias, nos reunimos y cuál es la propuesta y luego se amplía con el SINDUC, que son los dos estamentos que están en el tema del fallo judicial. Tenemos toda la voluntad de llegar al entendimiento y por cuestión de compromiso podemos cumplir, la autoridad universitaria no cierra puertas al diálogo.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** manifiesta saber exactamente la consideración que se ha tenido, en la última reunión se quedó en indecisión de la autoridad, hemos consensuado una propuesta y estamos comprometidos los estudiantes. En la primera parte hemos concordado que se hagan las inmediatas elecciones de Asamblea Universitaria, porque el Sr. Rector está cayendo en error al no implementar inmediatamente las elecciones, se pretende llegar al último día de vigencia de la Asamblea Universitaria, las elecciones deben darse antes, eso no se hizo respecto de los estudiantes plantean que llame a Asamblea Universitaria y que se encomiende al Comité Electoral las inmediatas elecciones para docentes y estudiantes, para que se ponga en concordancia que defina en sí la situación legal del Estatuto, manifiesta que estas elecciones deben concluir este semestre, debemos estar con representantes estudiantiles estudiantes y docentes, y se elegirán nuevos decanos, nuevos consejos de Facultad. En cuanto a la problemática de las macro Facultades, nuestra posición definitiva es que se debe regresar a las 17 Facultades, considerando que los decanos elegidos deben pasar a sus escuelas o a las Facultades correspondientes, ejemplo, Educación y Ciencias de la Comunicación, asumirá el decanato de la Escuela, en el caso de Eléctrica, tendríamos dos decanos, pero esas Facultades deben mantenerse para no perjudicar a los decanos y no podemos aferrarnos a las 10 Facultades.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, recuerda que el Secretario General del SINDUC dijo ¿es difícil caminar bajo la Ley? y el Presidente de la FUC dijo lo mismo. Usa las mismas palabras, estamos con hombres de experiencia y acompañan a los alumnos haciendo su labor académica. El Dr. Crucinta y el Abog. Fernández, conocen cómo se manejan estos cargos, se emociona al ver a los estudiantes que luchan y son lo primero para la universidad. Ha escuchado decir que el Rector convoque a elecciones y es un error porque el Mgt. Eddie Mercado es el Presidente del Comité Electoral y es autónomo, sabemos que quien llama a elecciones es el Comité Electoral y hay cronograma para elecciones. Siempre se ha escuchado volver a las 17 Facultades, en una Institución se trabaja en base a leyes, reglamento, Estatuto; el Estatuto no ha sido declarado ilegal en todo, pues solo son 8 artículos, dentro de ellos el artículo 71°, pregunta cómo hacemos con este artículo, los estudiantes piden volver a las 17 Facultades, cómo podemos volver si son 23 Facultades, porque las filiales que están adscritas a la Facultad de Ciencias Agrarias eran Facultades, cómo vamos a volver y ha hecho las consultas, ha hablado con el Abog. Fernández y le ha ilustrado, y dijeron que debemos conformar la Asamblea Universitaria, hay que reestablecer las Facultades y están pidiendo inmediatas elecciones, pero veremos académicamente porque un colega dijo que no queremos pertenecer a la Facultad tal, porque no nos comprendemos entre nosotros. Le gustaría que un día estén en el sitio del Rector y hay que caminar en la ley, y entonces volver a las 17 Facultades no se puede, reestablezcamos una nueva universidad donde vayamos al diálogo sin presión, sin ambición, quiere saber porque 17 Facultades, sabiendo que eran 23 y hay Facultades que quieren quedarse en la actual, vayamos al diálogo en base a las leyes.-----**VICE RECTOR**

ACADEMICO pide formular propuestas. Indica no saber si los alumnos han hecho análisis porque al estar cerradas las puertas de la universidad, se ha perdido S/ 202,432.00 soles diario, al mes cuánto representa eso, plantea que se haga una propuesta completa y luego haremos las intervenciones y reflexiones necesarias.----- **DRA. MARIA OJEDA**, señala que la comunicación y el diálogo no se debe perder, la preocupación es cuál es la propuesta que traen sobre el gran compromiso que tiene la universidad para el examen de admisión, porque si no se lleva a cabo es un problema, pide que se converse sobre este compromiso y que haya una buena voluntad. Sobre las elecciones hay un comité.-----**EST. WILLIAM MAMANI**, manifiesta que se dice que volver a las 17 Facultades es una imposición, no queremos fallar un compromiso que se tiene. La propuesta es que se convoque a elecciones para Asamblea Universitaria. Con respecto a las Facultades que se vuelva al estado anterior con algunas excepciones, Minas se mantiene, Mecánica se mantiene, en el resto se vuelve al estado anterior. Por ejemplo en FACACET, se vuelve a la decana de Economía, y nosotros Facultad de Administración y asumirían los decanos más antiguos, entendemos la situación institucional y no quisiéramos caer en ningún tipo de complicaciones, venimos con intención de dialogar.-----**EST. LUIS MIGUEL TORRES**, expresa que se ha hablado de la fundamentación legal y el año 2015, Derecho presentó el legajo de porque no debía ir como aparece en el artículo 71°. Los estudiantes tenemos la voluntad de recuperar la institucionalidad si el domingo es el examen estamos ávidos de contribuir con este proceso, le apena que la universidad no acogió lo que hoy la justicia nos dio, pedimos elecciones inmediatas para la elección de la Asamblea Universitaria, la legislación no regula taxativamente todos los actos y como dice la sentencia son actos de libertad y discrecionalidad para tomar ciertas medidas, es momento de que se entregue, no voy a decir que se vuelva a las 17 Facultades, queremos la reconfirmación de Facultades y que se dé en el tiempo correspondiente y eso amerita y tenemos dispositivos que soportan eso, se habla de ilegalidad si se hace una cosa u otra. El artículo 8° de la Ley 30220 habla de la autonomía y SUNEDU ha dicho que el tema se tiene que resolver como comunidad universitaria, por eso estamos junto a nuestros docentes.-----**EST. EDGAR HUILLCACURI**, señala que vinieron con la mejor voluntad de solucionar el problema, la propuesta al 90% es la propuesta que ustedes dieron a través del Sr Luis Endo de la SUNEDU, serán con 17 o 23, hay Facultades que se quieren mantener, esta no es nuestra propuesta, es vuestra propuesta y estamos dispuestos a resolver el problema, el domingo es admisión y es hora de que haya voluntad política para resolver la problemática.-----**EST. WILLIAM MAMANI**, señala que la propuesta es la que ha sido debatida por estudiantes, no queremos mantenernos en las 17 ó 10 Facultades, la 10 Facultades fue impositivo, no hubo estándares para medir esta conformación, y la SUNEDU dijo que los estándares saldrán en enero, cada escuela ha evaluado las fortalezas que tiene con otra escuela y cuáles no, pedimos la predisposición política para arreglar, si bien es cierto las elecciones no se pueden llevar de manera inmediata pero debemos tener predisposición, hemos estado un año sin representación, queremos dar solución, que se realice el examen, queremos universidad que se marque en lo legal y la comunicación prevalezca.-----**-DR. MAXIMO CORDOVA** manifiesta que quede claro, que la docencia ha evaluado la medida de lucha y el día de ayer hemos sido visitados por el representante de la SUNEDU, el señor vino con un intermediario de la gestión del Rector, después de conversar nos citó a las tres de la tarde al sindicato y a los estudiantes y por coincidencia nos encontramos con el SINTUC. La propuesta era mantenerse en las 10 Facultades y volver a las 17 y mantener a los decanos electos y nos dijo que el señor iba a estar pendiente para dialogar, a partir de este hecho estamos con los estudiantes, y nos enteramos que anoche hubo reunión con los estudiantes, por eso se pensó que se ha roto el diálogo con los docentes.-----**SR. RECTOR** aclara que el Sr. Endo, no es emisario del Rector, ellos han venido por cuenta propia de SUNEDU, el Rector ha conversado con el Superintendente y les comentó que había dicho, y se les dijo que quienes no quieren diálogo es el SINDUC y está por escrito.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** señala que son testigos los estudiantes, y hemos dicho que propongan los estudiantes y conversaremos con la autoridad, y los estudiantes seguían discutiendo, ahora si hemos venido no es porque les estemos asesorando, lo hacen con mucha coherencia, piden poner los buenos oficios para que este tema sea resuelto, entendemos el planteamiento que hacen los docentes. lo que tenemos que hacer es dar salida y entonces el trabajo le corresponde al Consejo Universitario porque la Asamblea Universitaria aprueba lo que el Consejo Universitario propone, porque se dice que hay Facultades que quieren mantenerse, entonces se tiene que elaborar el documento que

corresponde para ver qué escuelas van a estar formando las Facultades, porque los estándares saldrán en enero o febrero. Es una oportunidad, porque aferrarnos a una u otra cosa no nos va a llevar a lo legal, debemos enmendar los errores y si hay voluntad política terminamos con 12 o 14 Facultades y si también hay acuerdo y no se trabaja estamos en lo mismo, y sobre las elecciones estamos de acuerdo que se convoque a elecciones y el Rector convocará con el Comité Electoral.-----**SR. RECTOR** considera ver coherente el planteamiento, de hecho hay situación de ilegalidad pero se puede salvar. O sea, no son 17 ni 10 Facultades, algunas Facultades quieren mantenerse, otras quieren estar solas, lleguemos a esos acuerdos. En Derecho se ha discutido los sustentos con el departamento, pero 8 años no pudieron elegir su decano y qué ocurre en aquella Facultad que debe ser el ejemplo, porqué, no pudieron elegir decano en 8 años, hay situaciones de contradicción, agradece la propuesta que se hace, que sea lo mejor. Estamos de acuerdo en hacer las elecciones, pero el Comité Electoral tiene su autonomía, todos estamos de acuerdo que esas elecciones vayan cuanto antes. La autoridad no puede forzar pero si hay acuerdo de esta naturaleza el Comité Electoral tiene que hacer caso, es un acuerdo tripartito, pongamos el detalle y en lo que acaban de señalar. Ha escuchado que el examen del domingo es cuestión institucional es la imagen de la universidad y apostamos por eso, y está primero la Institución. Estamos de acuerdo en cómo encaminamos, considera que la propuesta es clara.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** felicita la intervención del estudiante, tenemos que caminar y empezar a trabajar las elecciones, ha escuchado hasta el cansancio decisiones políticas y los decanos somos de tiendas políticas distintas, que el Rector haga resolución R y que volvamos a las 17 Facultades y si hacemos eso será el primero en denunciar, porque no le corresponde, vayamos a las elecciones presionemos al Comité Electoral y que se hagan las elecciones, una vez conformada la asamblea, lo ilegal no son las 10 macro Facultades sino lo ilegal es que lo hizo la Asamblea Estatutaria y la sentencia dice que el Consejo Universitario proponga a la Asamblea Universitaria y la Asamblea Universitaria lo apruebe, con qué base legal vamos a volver a las 17 o 14 Facultades, caminemos por la Ley.-----**SR. RECTOR** indica que hay situación particular en este caso y seguro por la decisión que tomemos tendrá procesos judiciales, pero hay intención de resolver la problemática. Sobre el Vice Rectorado Administrativo se están tomando algunas decisiones y seguramente habrán procesos, quien emite resoluciones y firma es el titular de la entidad y tenemos ánimo de encontrar solución.---**DR. CARLOS FRANCO** indica que en el Estatuto de la universidad han participado los tres grupos y el presidente ha sido del grupo del Dr. Córdova, no entiende por qué después de un tiempo se dice que el Estatuto está mal hecho. El Secretario estaba asistiendo a estos Consejos Universitarios y mandó documento que no iba a participar mientras no se resuelva el problema. Hay propuestas positivas, sobre elecciones eso ya estaba pre determinado, ya estaba cronogramado, ya se hubieran llevado a cabo si es que no hubiera esa interrupción y no es culpa de la autoridad. Se plantea que los 10 decanos permanezcamos como decanos y el resto nombrar a los más antiguos, eso es absolutamente ilegal, aparentemente creen que estamos cuidando nuestros puestos, el asunto es que la universidad no incurra en ilegalidad. No se puede volver a las 17 Facultades con un Estatuto presentado a la SUNEDU. Lee el artículo 83° del Código Procesal Constitucional, o sea el Estatuto anterior ya está derogado y si el Rector comete el error en firmar un documento nombrando a los más antiguos, es una ilegalidad, veamos la solución más importante.-----**MGT. ELEAZAR CRUCINTA**, señala que en este órgano de gobierno, se toman decisiones y son decisiones colegiadas, saluda al Consejo Universitario, estamos por la institucionalidad y para poner el hombro y en una reunión se dijo que están los hombros para llevar la gestión y se habló de pacto de caballeros, el día de ayer se tuvo la visita de representantes de SUNEDU, dijeron que habían venido a auscultar, y dijo con 17, con 10 es decisión vuestra, ya vendrá recién la implementación de las normas en las que están infringiendo, primero es el licenciamiento y debemos poner el hombro todos, retornar a las 17 Facultades podemos caer en ilegalidad y las 10 también son ilegales. Consultó al señor de la SUNEDU porque nos vamos a licenciar con 10 Facultades ilegales y nos dijo que solucionemos internamente y la solución está en el Estatuto, entonces primero elecciones inmediatas, el comité se paró por una norma que contrapone todo, porque las elecciones también convocaba a vice decanos y tiene que ponerse en ordenamiento, mientras haya la decisión de un órgano de gobierno, mientras estemos los gremios, y la decisión política del Rector, lo apoyan porque tenemos que salir de este atolladero, si estamos con nivel de institucionalidad, estamos para poner el hombro todos, y apoyamos la gestión del Rector.---

VICE RECTOR ACADEMICO indica que anoche habíamos coincidido que es prioritario las elecciones, porque con el formato que ha convocado el Comité Electoral es inviable, porque está convocando a vice decanos, decanos, consejos de Facultad. Podemos convocar a Asamblea Universitaria para que se pueda replantear las elecciones solo para Asamblea Universitaria, porque las Facultades es ficción en este momento, una vez las elecciones en Asamblea Universitaria se nombra comisión para que reforme el artículo 71°, una vez conformadas las Facultades se llaman a elecciones complementarias para decanos y consejos de Facultad, eso es ajustarse a las normas y estaríamos en la legalidad, porque retornar a las 17 Facultades estaríamos en la ilegalidad, se convoca a Asamblea Universitaria y las 72 horas sería el martes o miércoles y se dice al Comité Electoral que replantee sus elecciones para que sea en este semestre y ponernos a derecho, porque de repente cada escuela va a querer ser Facultad.-----**EST. LUIS MIGUEL TORRES**, manifiesta que los estudiantes piden: 1) elecciones urgentes; 2) que este acto de las elecciones si bien es cierto, es autónomo pese a las ilegalidades que tiene, taxativamente dice que hasta que el Consejo Universitario plantee las modificaciones, este Estatuto continuará, no significa que es legal, lo ilegal es las 10 Facultades, por eso la autoridad debe implementar la sentencia. que se establezca comisión para la reconfiguración de las Facultades existentes y paralelamente el Comité Electoral convoque a elecciones, y una vez elegida la Asamblea Universitaria debatirá y discutirá lo que el Consejo Universitario ya haya visto. Hoy bajo la potestad normativa que se elija comisión con docentes, alumnos para el estudio bajo los mismos criterios que se conformó en su momento en la Asamblea Estatutaria, se ha hablado epistemológicamente, sociológicamente, el órgano jurisdiccional ya habló por la forma se dio paso a la Acción Popular.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** expresa que está bastante clara esa posición y la docencia ha asumido esa posición de los alumnos y no hemos tenido injerencia y tomando en cuenta el mensaje del representante de SUNEDU y la realidad fáctica de la universidad, el planteamiento del joven es claro, lo que debe hacerse es que este órgano de gobierno forme la comisión y como veedores con voz tendría que incorporarse al estamento estudiantil y docente y podemos contribuir y la Asamblea Universitaria elegirá y estará con su comisión estatutaria y cuando lleguen al artículo 71° el Consejo Universitario propondrá lo de las Facultades. Respecto de este acuerdo debe emitirse resolución del Consejo Universitario, nosotros pensábamos resolver esto por la mañana y quisiéramos que salga para mañana la resolución y con el documento se aprobará el acta correspondiente para que sea formal y depende del Consejo Universitario la prontitud de los acuerdos.-----**M.SC. WILBER PINARES** indica que la Asamblea Universitaria tiene como atribución la fusión, constitución, separación de las Facultades, en ese marco debemos trabajar, no es acuerdo de posición política debemos trabajar de acuerdo a ley y la ley le da esas atribuciones. Sobre las 17 Facultades, la disposición transitoria, no va a ser voluntad política fuera de la ley, la propuesta de los estudiantes, y comunidad universitaria reclama una nueva reconfiguración de Facultades, debemos hacerlo por cuerdas separadas: 1) licenciamiento; 2) conformación de Facultades, si hay esa posición está zanjado el tema. Hay que observar que la Asamblea Universitaria debe conformarse con este acuerdo previo de la constitución o reorganización de las Facultades, con ese acuerdo previo se conformaría la Asamblea Universitaria y ver la reforma del Estatuto, ese debe ser el camino a seguir.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** cree que las voluntades se están mostrando con acuerdos que apuntan a resolver el problema que nos reúne a todos. Entiende la posición de los estudiantes, se ha dicho que estamos de acuerdo con convocar a elecciones para Asamblea Universitaria, porque la vigencia de la Asamblea Universitaria termina el 31 de diciembre de 2018; 2) la reconfiguración de Facultades, y es necesario precisar una comisión y la propondrá el Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria que está vigente, se convoca a Asamblea Universitaria para la próxima semana. Una vez llevadas las elecciones tenemos que nombrar comisión reformadora del Estatuto y paralelamente estaría trabajando la comisión reformadora de las Facultades, una vez establecido el número de Facultades aparecerá en el Estatuto y se convoca a elecciones y consejos de Facultad y luego el proceso de licenciamiento puede ser paralelo si entendemos así y como conclusión de los acuerdos pide decisión política que inmediatamente vuelva a la normalidad la universidad y que garanticemos el examen del domingo.-----**EST. WILLIAM MAMANI**, precisa que mañana recibimos la resolución y levantamos la medida de lucha.----**SR. RECTOR** pide un cuarto intermedio para definir la parte resolutoria de la resolución que se va a emitir como consecuencia de los acuerdos, para no que haya desacuerdo.-----**MGT.**

ERICK CHUQUITAPA, opina que se debe firmar un acta.-----**MGT. MARIO GABRIEL CASTRO** manifiesta que tenemos compromiso con la sociedad el domingo, esto es el Examen de Primera Oportunidad 2019, han estado habiendo impases con la toma de local, pide que se de las facilidades, mañana es importante que la gente esté trabajando.-----**SR. RECTOR** indica que firmamos el acta y se abre el local.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** resalta la presencia de los colegas del sindicato que han venido con buena predisposición, igual los señores estudiantes, hoy día firmaremos el acta y mañana estará la resolución y retornaremos a la institucionalidad.----Se produce un cuarto intermedio, siendo las veinte horas con treinta minutos de la noche.----Se redactan los acuerdos que deben aparecer en la parte resolutive de la resolución de Consejo Universitario que debe emitirse el día de mañana y se procede a la firma del acta respectiva siendo las veintiún horas con treinta minutos.---Todos los presentes aplauden por haber llegado a una solución del problema anteponiendo a la Institución y el licenciamiento.----Se retiran de la Sala de Sesiones los señores alumnos y representantes del SINDUC.-----**SR. RECTOR** dispone que se prosiga con la sesión para ver el asunto del Vice Rectorado Administrativo. **Seguidamente somete al voto porque se reconsidere el acuerdo anterior adoptado por el Consejo Universitario sobre el Vice Rectorado Administrativo, siendo aprobado por unanimidad.**-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que la propuesta es tomar conocimiento de la carta que ha presentado el Vicerrector Administrativo, poniendo el cargo a disposición y hacer la consulta al Poder Judicial y entretanto queda en stand by el Vice Rectorado Administrativo.-----**DRA. MARIA OJEDA**, pregunta quién lo reemplaza, quién va a hacer las actividades que cumplía el Vice Rector, estamos en cierre fiscal.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el Vicerrector Administrativo ha puesto a disposición su cargo, en el fondo es una renuncia, las funciones del Vicerrector Administrativo tienen que suspenderse, esto es suspender sus funciones y atribuciones y a efecto de que la marcha no quede truncada hay que disponer que la DIGA cumpla esas acciones y estando en suspenso desactivar el vice rectorado, tanto en el tema de personal y entrega formal de los documentos, después se pondrá a consideración de la Asamblea Universitaria para que se acepte definitivamente su renuncia y luego con los dos tercios en Asamblea Universitaria se dejará sin efecto los artículos 24° y 29° del Estatuto, la sentencia solo está pendiente de aclaración, ante esta situación inmediatamente suspender y encargar las funciones a la DIGA.-----**SR. RECTOR** señala que en las comisiones que presidía el Vicerrector, tendrían que asumir los decanos.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que el Consejo Universitario no puede desactivar el Vice Rectorado Administrativo, lo que hemos dicho es tomar conocimiento, no podemos desactivar, quizá por orden del Poder Judicial se pueda efectuar, por eso el cargo queda en stand by, no decimos que desactivamos, respecto a las comisiones uno de los Vice Rectores debe asumir para culminar los procesos, porque tendrá que firmar una documentación extra, no sabe si sea legal, debe asumir uno de los vice rectores para cumplir todo lo pendiente.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** considera que el Vicerrector de Investigación debe asumir las responsabilidades que está dejando el Vicerrector Administrativo.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que el Consejo Universitario no puede desactivar el Vice Rectorado Administrativo, no corresponde a esta instancia, uno sería una orden judicial y lo otro cuando la Asamblea Universitaria modifique el Estatuto y elimine el Vice Rectorado. Respecto a la pregunta de cómo hacemos para sustituir en las firmas, la respuesta es el Vice Rectorado de Investigación.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, cree que no se ha entendido las orientaciones de SUNEDU que opina que se modifique lo de la elección del Vicerrector Administrativo, porque ese cargo no está contemplado en la Ley Universitaria; y lo otro, es el artículo 132; en cuanto al Vice Rectorado Administrativo la sentencia lo fundamenta en la parte considerativa y ayer consultamos con SUNEDU, el compromiso del Sr. Rector fue cumplir la Ley y se dijo que podría tomar una acción y entonces en qué norma se ampara cuando la ley no contempla su cargo, la comisión estatutaria no tomó en cuenta la ley, entonces frente a ello se tiene las orientaciones de SUNEDU, pide que se informe como se orientó el día de ayer.----**SR. RECTOR** señala que lo que el Superintendente de la SUNEDU ha señalado, es que en la ley no hay Vicerrector Administrativo, hemos dicho que vamos a cumplir la ley, incluso podemos ser pasibles de sanción si es que no cumplimos la ley, cómo implementamos eso, esa es la cosa, tenemos que ajustarnos a Ley, nos dijeron que nos podemos licenciar con las 10 Facultades y luego ajustarnos a ley, por eso se vio llevar a la Asamblea Universitaria y se verá en Asamblea Universitaria y el interés de SUNEDU es de que estemos de acuerdo a Ley.-----**MGT. ERICK CHUQUITAPA**, considera que no está en la decisión de la sentencia, no se

contempla el Vice Rectorado Administrativo y ha sido elegido por mandato popular, el Consejo Universitario no puede despedirlo, removerlo, entonces se tiene que dar la suspensión de las funciones y con arreglo a ley se modificará el Estatuto en la instancia que corresponda.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que simplemente se está dando cumplimiento a la ley, eso ni siquiera se dará conocimiento a la Asamblea Universitaria, de otro lado en las comisiones de negociación colectiva necesitamos un Vicerrector y puede ser el Vicerrector de Investigación.--**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que cuando se entrevistaron con el Superintendente de la SUNEDU, les preguntaron cómo se había superado el asunto, la sentencia es incongruente y nos han preguntado qué facilidades hay para que se desactive y se les ha dicho que el Vicerrector puso el cargo a disposición, hemos pedido la aclaración a la Corte Suprema, la renuncia debe ser aprobada por la Asamblea Universitaria y determinará dejar sin efecto esos dos artículos, lo que queda determinar es quien va a cumplir las funciones que tenía.-----**SR. RECTOR** en cuanto las funciones señala que son las que se han delegado desde el Despacho Rectoral y por otro lado el Consejo Universitario ha desconcentrado algunas de sus funciones en la Comisión Administrativa, y entonces tendrían que volver a las instancias que corresponden.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, pide que se incluya la opinión de la SUNEDU en la resolución.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que frente a la petición del Vicerrector de poner el cargo a disposición, estamos actuando de manera objetiva, tomamos conocimiento y suspendemos las funciones del Vice Rectorado Administrativo.-----Por Secretaría se indica que en la resolución habría que considerar que se toma conocimiento de la carta, se suspenden la funciones y se dispone la rotación del personal.-----**DR. FELIX HURTADO**, considera que no es conveniente poner en la resolución lo referente al personal.--**DR. CARLOS FRANCO**, igualmente opina que no se puede disponer la rotación, porque se estaría desactivando la oficina.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que este Consejo Universitario puede ratificar su Comisión Administrativa.----**SR. RECTOR** señala que desde la óptica del Vice Rectorado, en esa oficina no va haber funciones, entonces qué hará el personal, habría que disponer la rotación, pues no solo podríamos ser objeto de sanción por la SUNEDU, la sentencia de alguna forma nos obliga.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** opina que si el Vicerrector Administrativo pone el cargo a disposición ese es el inicio de la desactivación.-----**SR. RECTOR** manifiesta que lo que se debe ver son las comisiones que presidía el Vice Rector.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, precisa que de acuerdo a la consulta de SUNEDU, en caso de incumplimiento la universidad será pasible de sanción y agrega que el acuerdo que se tome, será consultado a la SUNEDU.-----**SR. RECTOR** señala que no se ha dicho que no se va a cumplir la sentencia, sino que tiene que ser analizado, por ejemplo lo de la comisión administrativa, comisión de negociación colectiva.-----**DRA. MARIA OJEDA**, indica que se sienten tristes por lo sucedido, sobre todo por el trabajo del Vicerrector Rector Administrativo, pero había duplicidad de funciones con la DIGA, por tanto las funciones deben volver a donde correspondían y lo de admisión que cumpla el Vicerrector de Investigación.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** considera que es un periodo de transición.-----**SR. RECTOR** opina que el acuerdo sería que en trabajos específicos lo reemplazaría el Vicerrector de Investigación.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** cree que el Vicerrector Administrativo asumía funciones por delegación del Rectorado y comisiones y cómo queda la Comisión Administrativa, se desactiva, ya no existe, y por tanto hay que tener claro ese tema. Esto requiere análisis adecuado, seguramente para esos casos de atención urgente podemos asumir, más allá asumir funciones entraríamos en temas de ilegalidad.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se toma conocimiento de la carta presentada por el Dr. Manrique Borda Pilinco, poniendo a disposición el cargo de Vicerrector Administrativo, se disponga la suspensión de las funciones del cargo de Vicerrector Administrativo y que las funciones que venía cumpliendo serán asumidas por la Dirección General de Administración y el Despacho Rectoral respectivamente, asimismo algunas de las comisiones en las que venía presidiendo serán asumidas por el Vicerrector de Investigación, siendo aprobado por unanimidad.** De otro lado en relación a los cargos administrativos se ha nombrado comisión especial, pero se ha visto la necesidad de encargar a los servidores administrativos en algunas direcciones y unidades, para dar muestras que vamos a cumplir la sentencia.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que tiene el documento emitido por la SUNEDU ante la consulta formulada por la Universidad de San Marcos, sobre los alcances de los artículos 79° y 132° de la Ley 30220, aquí dice qué cargos puede ocupar el personal administrativo y cuáles los docentes, es clarísimo.-----**MGT. ERICK CHUQUITAPA**,

manifiesta que la SUNEDU define cuáles son los puestos y unidades y no hay mayor discusión de lo que se viene cumpliendo, lo que está en discusión son las direcciones de Planificación, DIGA, Unidad de Talento Humano y son cargos de confianza, es determinación de la autoridad quién va a solucionar el trabajo, puede ser ocupado por un administrativo o por un docente o por un señor de fuera de la Institución y tienen que ser trabajos a dedicación exclusiva. Como gesto político se puede encargar hasta que se tome la decisión de designar.-**SR. RECTOR** precisa que ese es el punto en que se ha quedado con el gremio de trabajadores, por tanto se puede encargar en las áreas señaladas, el SINTUC dice que no son solo esas tres áreas, sino más, para lo cual se ha pedido que hagan llegar la documentación. **Somete al voto porque se proceda a encargar la Dirección General de Administración a la actual Jefe de la Unidad de Finanzas, el cargo de Director de Planificación a la Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefatura de la Unidad de Talento Humano a la Jefe del Área de Empleo, a partir del 14 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, dando por concluida la designación de los docentes que ejercían dichos cargos a partir del 14 de diciembre de 2018, siendo aprobado por unanimidad.**-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** informa que mañana entregarán el informe de la Comisión Especial y se aportará en el perfil.-----Siendo las veintitrés horas de la noche, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
